



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 241

Bogotá, D. C., miércoles, 7 de abril de 2021

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA NÚMERO 36 DE 2021

(marzo 24)

Sesión Mixta

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2020-2021

Segundo Periodo

El día veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma, y
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
García Gómez Juan Carlos
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio, y
Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum decisorio

Siendo las 9:14 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2020-2021

Segundo Periodo

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: miércoles 24 de marzo de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia -
Capitolio Nacional- Plataforma Zoom

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a Lista y Verificación del Quórum

II

Anuncio de Proyectos para la Próxima Sesión

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara,** por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.

Autores: Honorables Senadores: Paola Andrea Holguín Moreno, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ruby Helena Chagiú Spath. - honorables Representantes: Juan Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Ricardo Ferro Lozano, Juan David Vélez.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora: Paloma Valencia Laserna.

Ponentes Segundo Debate Senado: Honorables Senadores: Paloma Valencia Laserna, Juan Carlos García Gómez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Angélica Lozano Correa, Rodrigo Lara Restrepo, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Guevara Villabón, Alexander López Maya.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2020

Diario Oficial: número 51.550.

Ponencia 1^{er} Debate (Segunda Vuelta): *Gaceta del Congreso* número 160 de 2021

- 2. Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara,** por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senadora: Emma Claudia Castellanos. - honorables Representantes: Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Carlos Alberto Cuenca, Eloy Chichi Quintero, Adriana Magali Matiz, César Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza, José Élver Hernández.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora: Esperanza Andrade de Osso.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019.

Texto Aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 321 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1136 de 2020.

- 3. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado,** por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: Honorable Senador: José Ritter López.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020.

- 4. Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia - con relación a la adopción desde el vientre - Ley adopción desde el vientre.

Autores: honorable Senador: Emma Claudia Castellanos. - honorable Representante: Ángela Patricia Sánchez Leal.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: Santiago Valencia González.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

- 5. Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado,** por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Iván Marulanda Gómez, Feliciano Valencia Medina, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, José Aulo Polo Narváez, Guillermo García Realpe, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Wilson Néber Arias Castillo. - Honorables Representantes: Mauricio Toro Orjuela, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo, Catalina Ortiz Lalinde.

Ponente Primer Debate Senado: Honorables Senadores: Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda (Coordinadores), Iván Name Vásquez, Temístocles Ortega Narváez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1383 de 2020.

6. **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.**

Autores: Honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Londoño García.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019

Texto Aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020.

7. **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez.* - honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Élvor Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabaraín, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 815 de 2020

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora), *Eduardo Pacheco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego.*

8. **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Sáleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar*

Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Néber Arias Castillo. - Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Ómar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Angela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Angela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jaypang Díaz.*

Ponentes Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador), *Fabio Amín Sáleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 964 de 2020.

9. **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Margarita Cabello Blanco.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 568 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1251 de 2020.

10. **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 937 de 2020.

11. **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

12. **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio Colombiano por parte de miembros del régimen Venezolano y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Álvaro Uribe Vélez, Richard Aguilar Villa, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020.

13. **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas)

Autores: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Ángel Barreto Castillo.* - honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 593 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2020.

14. **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

15. **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanzada Andrade de Osso, Germán Varón Cotrino, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Carlos García Gómez,*

Santiago Valencia González, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2020.

16. **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

17. **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado**, acumulado con el **Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: **Proyecto de ley número 268 de 2020** honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre.*

Autor: **Proyecto de ley 296 de 2020** Honorable Senador: *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: **Proyecto de ley 268 de 2020 Proyecto Original:** *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020

Proyecto de ley 296 de 2020 Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

18. **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano.* - Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

19. **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador: *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*. - Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 906 de 2020.

20. **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020

Subcomisión: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, German Varón Cotrino*.

21. **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso*. Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal* (Coordinadora), *German Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez*.

22. **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 970 de 2020.

23. **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Aida Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Sáleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 972 de 2020.

24. **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, acumulado con el **Proyecto de ley 211 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: **Proyecto de ley 209 de 2020** Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*.

Proyecto de ley 211 de 2020 Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assis, Fabio Amín Sáleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydee Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez*

Piraquive, Alexánder López Maya. - Honorables Representantes: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Moran, Jorge Eliecer Tamayo, Sara Piedrahita Lyons, Edward David Rodríguez, Elbert Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto de ley 209 de 2020

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2020

Proyecto de ley 211 de 2020

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020.

25. **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018.* (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020.

26. **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.*

Autores: honorable Senador: *Iván Leonidas Name Vásquez.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Iván Name Vásquez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 811 de 2020.

27. **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.*

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2020.

28. **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Béner León Zambrano Erazo.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

29. **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado,** *por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.* (Auxiliares Jurídicos ad honorem)

Autores: Honorable Senador: *Juan Diego Gómez Jiménez.* - honorable Representante: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2020.

30. **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante: *Neyla Ruiz Correa.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

31. **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.*

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.* - honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

32. **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Mauricio Gómez Amín.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

33. **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5^a de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Amanda Rocío González Rodríguez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Johnny Besaile Fayad, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Horacio José Serpa Moncada.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2020.

34. **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

Autores: honorable Representante: *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente Primer Debate Senado: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 816 de 2019

Texto Aprobado Plenaria Cámara Gaceta del Congreso número

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2020.

35. **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, César Ortiz Zorro, Mauricio Toro Orjuela, Carlos Germán Navas Talero.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1366 de 2020.

36. **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araujo Rumié, Alejandro Cabrales Escobar.* - Honorables Representantes: *Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Jennifer Kristin Falla, Juan David Vélez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2020.

37. **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.

Autores: Honorables Senadores: *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assis, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Laureano Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez.* - Honorables Representantes: *María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 1432 de 2020.

38. **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 03 de 2021.

39. **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.* - honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

El Presidente, Honorable Senador

Miguel Ángel Pinto Hernández

La Vicepresidenta, Honorable Senadora

Paloma Susana Valencia Laserna

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Sí presidente, para solicitarle una modificación del Orden del Día, que el punto sexto por medio del cual se modifica la Ley 54 de 1989 para determinar

el orden de los apellidos en lo posible Presidente dejarlo de punto tercero, entendiendo que los dos proyectos anteriores el tema de protección a nuestros niños de violencia sexual, pero también este tema de acto legislativo que estamos discutiendo sobre la protección del medio ambiente, especialmente la protección de los páramos en Colombia avancen y quede este punto entonces de tercero.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día, con la modificación formulada por el Honorable Senador Alexander López Maya, pasar del numeral 6. **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado - 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos, de los proyectos al numeral 3, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la secretaría informa que ha sido aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.
- **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia - con relación a la adopción desde el vientre - Ley adopción desde el vientre.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican

los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio Colombiano por parte de miembros del régimen Venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas)
- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión”.
- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado**, acumulado con el **Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, acumulado con el **Proyecto de ley 211 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima)
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado,** por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honorem)
- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado,** por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado,** por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.
- **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado,** por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara,** Mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.
- **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado,** por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado,** por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado,** por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado,** por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control

inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado,** por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura del siguiente punto del Orden del Día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo. Segunda Vuelta.

La secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la Ponente honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor presidente, este es un proyecto de muchísima importancia porque vemos que constitucional un deseo de todos los colombianos de lograr la efectiva protección de las zonas de Páramo para preservar el agua.

Es importante decir que este último texto que hemos radicado intentar conciliar las diferentes proposiciones que se presentaron tanto en Senado como en Cámara, la participación que tuvieron muchos de ustedes y que queremos recoger finalmente lo que quisiéramos.

Ya no estamos hablando simplemente de la adición de un Parágrafo en el artículo 79, sino realmente una modificación profunda del artículo, donde quedan prohibidas todas las actividades de exploración explotación minera de cualquier tipo que fue lo que nos aportó en un momento dado el senador que Guevara incluyendo los hidrocarburos en todos los cinco sistemas de Páramo.

En el área de referencia de transición que es como se llama hoy en día técnicamente las zonas de amortiguamiento de bosque andino, alto andino definido por la autoridad competente para que tengamos claridad de cuáles son las zonas que estamos protegiendo específicamente que no están incluidas dentro del Páramo delimitado.

Esto es por la preocupación que tenían algunos de que por ejemplo esos bosques alto andinos que

quedan justamente delimitando con el Páramo, si se ubicaba la explotación ahí terminaba penetrando hasta el Páramo desde ese punto.

Entonces, lo que estamos diciendo es que prohíben también en esas zonas de transición, la transición entre el Páramo y el bosque alto andino que esté delimitado, al mismo tiempo incluimos una prohibición que creemos que es muy importante, que es que los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial podrán con determinantes ambientales y amentos de las autoridades ambientales los usos de suelo en todas las áreas de referencia colindantes a los páramos.

Esto por la preocupación que muchos de ustedes habían expresado en términos de lo que significaría que las colindancias con los páramos nuevamente lo explico terminaran siendo una manera de entrar hacia los páramos, de manera que quedaría en manos de los municipios con el beneplácito de las autoridades ambientales la delimitación de la utilización de los suelos.

Creemos que esta es una fórmula que permite compaginar lo que está pasando, y finalmente el artículo por petición de lo que el Ministerio de Minas ha solicitado, y es que logremos que haya un régimen de transición claro, y esto lo que dice básicamente es que las autoridades productivas que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo se desarrollen legalmente en las áreas de referencia de transición del bosque alto andino que no esté incluida dentro del área Páramo podrán seguirse realizando.

Y esto es muy importante que no estén incluidas en el área de Páramo, bajo el régimen legal vigente hasta el momento del otorgamiento y hasta el período en que fueron concedidas, es decir hasta el período que fueron concedidas, no habrá prórrogas, y creemos que esta es una buena manera ir avanzando para regularizar las circunstancias.

Aquí hay un tema que es muy importante que el senador Velasco y yo también habíamos mencionado y es precisamente las zonas donde ya hay pequeñas comunidades mineras asentadas y que era una enorme preocupación.

Porque por ejemplo el alcalde de Betas, ciudadanos de Betas, y de otros municipios de Colombia han dicho que les preocupa muchísimo que de un día para otro la senadora María Fernanda Cabal también estuvo muy inquieta con ese tema, terminaran sacándolos de un día para otro cuando su municipio tradicionalmente ha sido minero.

Entonces senadora María Fernanda, senador Luis Fernando, lo que propusimos es que se respetaran los procesos de sustitución y reconversión de las actividades de la comunidad de páramos que se están desarrollando y se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la Ley.

Creemos que este es un trabajo serio, quiero agradecerle al senador Pinto, y a todos porque digamos en este trabajo yo creo que quedan integradas todas las posiciones que se han expresado

y que hemos tratado de agrupar para que realmente todos los sentimientos de preocupación que todos tenemos porque este es un proyecto que ha convocado la voluntad de todos van a ser recogidas y queden de manera clara consagradas.

Yo creo señor presidente que con todo el trabajo que usted ha hecho tanto en Cámara como en Senado, como ante el ministerio y el Ministerio de Ambiente estamos llegando a un texto que recoge todas las inquietudes, que logra unos equilibrios y que genera tranquilidad en términos de la protección de los páramos, en términos también de los bosques alto andinos que son colindantes, en términos de las capacidades que tienen los municipios.

En concordancia con los autores ambientales de utilizar las herramientas de manejo territorial para ir definiendo los usos de suelos y la protección a los pequeños mineros que están ubicados en zonas y que tradicionalmente han tenido minería.

Y al mismo tiempo el respeto de los derechos adquiridos hasta dónde fueron otorgados en esas zonas de transición, no en Páramo sí en esto quiero ser muy clara, no en páramos, sino en las zonas de transición para que podamos ir regularizando el uso del suelo en el país.

Yo espero haber sido clara y esperaré que lográramos que este proyecto salga porque es importante y creo recoger las inquietudes de todos de una manera bien organizada y bien lograda.

Muchísimas gracias presidente y estoy aquí dispuesta a escuchar en qué podemos mejorar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchísimas gracias senadora Paloma, les quiero recordar a los miembros de la Comisión que este acto legislativo entra en curso, es la segunda vuelta el acto legislativo que aprobamos nosotros en el periodo anterior, este es el primero de los últimos cuatro debates, y que requiere de una mayoría especial en la votación para continuar su tránsito a la plenaria.

Senador Luis Fernando Velasco tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí señor presidente, es muy importante y muy interesante este proyecto de acto legislativo, atravesarse a él, es como atravesarse a una tractomula, desbocada que creo que todos lo vamos a ayudar por la sensibilidad que se ha asumido.

Pero yo sí quiero dejar unas observaciones, porque yo quedo de todas maneras preocupado senadora Paloma, Senadora Cabal, honorables Senadores con lo que le va a pasar a los pequeños mineros que ya vienen haciendo sus desarrollos en las zonas que pueden considerarse de transición.

Comencemos diciendo que no queda claro qué zonas de transición, y estamos haciendo un acto legislativo, no sé si se haya hecho un estudio de

cuántos ciudadanos, cuántos mineros ancestrales, puede terminar tocando este acto legislativo.

Me explico, no sólo Santander, Antioquia, en el Cauca, Chocó, bueno en muchos departamentos, Nariño, en donde hay ecosistemas de Páramo, los campesinos no de ahora, desde antes de la llegada de los españoles, las comunidades indígenas tenían esa actividad.

Yo no sé si ustedes tengan claro que durante varios siglos de la historia colonial, e incluso varias décadas de la historia republicana de Colombia la minería fue la principal actividad económica de muchísimas zonas, si uno hace un ejercicio y hace una historia sobre lo que ha sido el crecimiento económico de nuestro país terminará entendiendo la importancia de la minería en el crecimiento ejemplar de los industriales en Antioquía, en los santanderes, en la propia Cundinamarca.

Incluso en algunas zonas del departamento del Valle del Cauca cuando estas familias mineras, con posibilidad de inversión que vivían básicamente en Popayán se trasladan a la ciudad de Cali, y tenían alguna acumulación de capital que invierten, en unos incipientes pero interesantes procesos de industriales.

Entre otras cosas quiero decir que también vale la pena dejar la pregunta si en algún momento se hizo consulta previa, luego no vaya a ser que tengamos dificultades con comunidades indígenas, que desarrollen minería y vivan en las zonas de más transición.

No me preocupan las zonas de Páramo, ¿Por qué? Porque ya es una decisión que se ha tomado hace mucho tiempo, y aquí estamos ratificándolo, ¿por qué tengo la preocupación? Porque a pesar de la buena intención y eso tengo que reconocerlo de querer solucionar ese problema.

Porque además sé que tiene la misma preocupación que yo estoy expresando la senadora Paloma cuando se habla de zonas de transición y que en la Ley se va a definir digamos los trabajos que ya se les han reconocido a estas comunidades de mineros ancestrales.

Yo quiero decirle que las leyes de minería en Colombia son francamente absurdas, arrancó diciendo algo que he repetido muchas veces aquí en esta Comisión, señores senadores por favor pongan atención, vayan al Código Minero y a lo que para la legislación colombiana es un minero ancestral o un minero artesanal.

Es aquel que no utiliza ningún tipo de apoyo mecánico en su actividad, eso ya no existe, creo que son unos casos totalmente aislados de algunas personas que con platones, con bateas, buscan escarbar en la arena y los ríos el poco oro que puede arrastrar un río.

¿Por qué no existen? Primero porque nosotros hicimos un terrible daño ambiental y económico en muchas regiones del país cuando cortamos un río, no una, sino 2, 3, 5, 7 veces, el caso del río Cauca, lo

que hacía ese río y el agua era traer él logró que está en las vertientes de las cordilleras, arrastrarlo, y por eso se podía lavar arena y sacaré seguro.

Hoy no, hoy esos ríos están cortados, es muy difícil encontrar ese oro lavando con batea, y por eso los mineros ancestrales han ido a buscar oro de beta, y para buscar oro de beta es imposible buscar oro de beta sin algún tipo de apoyo mecánico.

Y por ello ellos utilizan los llamados martillos traumáticos para tratar de romper la roca, sacar la roca, molerla, algunos inclusive especialmente cooperativas han hecho un trabajo muy interesante, trabajo buscando oro verde, oro ambiental, molinos chilenos, molinos californianos que no utilizan el proceso de extracción de mercurio que es algo en lo que particularmente yo he trabajado.

Fui el ponente del tratado de mina mata que proscribía este tipo de minería y el uso del mercurio en cualquier otra actividad en nuestro país, un mercurio que pueda terminar en ríos contaminando y generando lo que se llamó el mal de mina mata en Japón.

Pues bien, esa gente que utiliza ese apoyo mecánico neumático, los consideran mineros ilegales, si ustedes leen tiene un proyecto de la Cámara de Representantes, tengo entendido que fue aprobado en estos días que es bastante parecido al que está senadora María Fernanda Cabal en el Senado de la República, creo que su señoría es ponente y yo también soy ponente.

Y nosotros hemos tratado de coincidir acá, creo que Paloma también es ponente, y nosotros hemos tratado de conciliar ese proyecto porque no sólo ilegaliza, sino que criminaliza a esos mineros, entonces miren el tramo a lo que estamos llegando.

Miren en lo que podemos terminar llevando a esos mineros, no sólo en el Código Penal que los criminalizamos, sino en una reforma constitucional, y al legalizarlos totalmente no una reforma constitucional, ¿ellos van a dejar por efecto de la norma de hacer minería?, No señor.

Crear que la norma arregla los problemas, es hacer fetichismo jurídico, creer que la sola expedición de la norma va a arreglar el problema no, ellos van a seguir y van a buscar alguien que los proteja, y como no los va a proteger sino que los van a perseguir el Estado nos va a perseguir por orden legal, las Fuerzas Armadas del Estado, la Policía y el propio Ejército en algunos operativos, esa gente va a terminar en brazos de las disidencias, de las guerrillas que no aceptaron el proceso de paz.

Van a terminar en brazos de las Bacrim, van a terminar en brazos de grupos ilegales, entonces es mi deber conociendo y habiendo estudiado lo que pasen esas zonas decirles porque yo sí tengo esa preocupación.

Si a mí al que me levanta la mano y me dice mire, para aprobar este acto legislativo con el tema de las zonas de transición, ¿qué es lo que me preocupa a mí?, se hizo un estudio y sabemos que hay 5000,

10.000, 20.000, 30.000, 70.000 familias y la solución para ellas es está exactamente, diferirlo a la Ley es muy difícil lo que le estoy diciendo que en el Código Minero mantenemos la barbaridad de decir que minero que usa apoyo mecánico es ilegal y en otras leyes que se están debatiendo en el Congreso ya no sólo le decimos ilegales sino criminales.

Nosotros sí queremos que se combata el uso mecánico intensivo en la minería, pero en la minería criminal, esa que llega con unas retroexcavadoras y vuelven a los ríos, pero claro, como en las definiciones legales no pueden haber o no hay grados, si pudiesen haber grados, entonces igual que apoyo mecánico es un pequeño martillo neumático, que una retroexcavadora que vale 1000 o 1200 millones de pesos y que evidentemente no puede comprar un minero artesanal.

Entonces yo sí quería dejar esa observación a ver cómo la van a resolver, yo no la veo resuelta en el acto legislativo, y tener el suficiente cuidado porque me han llamado unas comunidades indígenas particularmente de la cordillera de Buenos Aires y de otros lugares, amigos mineros que hacen parte de estas comunidades indígenas y yo quedé con la duda si este acto legislativo había tenido esa consulta previa para poder llegar al Congreso.

Mil gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente muchas gracias, un saludo a usted y a todos los compañeros, yo quería brevemente hacer aquí una anotación, en este proyecto por supuesto de la mayor importancia para todo, por múltiples razones que no es necesario detallar todo lo que sea la protección del medio ambiente, su conservación, más aun la de los páramos nuestros, pues debe ser apoyada, es una necesidad de todos, es una petición de todos.

Decir esto en los requerimientos de los objetivos de desarrollo sostenible, en fin, todas las razones que se quieran esgrimir están aquí presentes para poder apoyar este proyecto muy importante que él iba a la categoría de la constitución, limitaciones muy necesarias para proteger el medio ambiente.

Simplemente quería llamar la atención sobre una parte del artículo primero que voy a permitir leer señor presidente, para que la senadora Paloma Valencia como ponente y todos miremos un poco el tema por alguna preocupación que debe ser considerada a mi juicio y en lo posible absuelta.

En la última parte del artículo primero de este acto legislativo dice así, las actividades productivas que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo se desarrollen legalmente en el área de referencia de la transición del bosque alto andino que no esté incluida dentro del área del Páramo, podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente al momento del otorgamiento y hasta por el período que fueron concedidas.

En todo caso se respetarán los procesos de sustitución y reconversión de las actividades de las comunidades en páramos que se estén desarrollando y que se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la Ley.

Entiendo pues que se trata de una norma de alguna manera si se quiere elemental para proteger las actividades que se estén legalmente desarrollándose, bien porque lo estén en la práctica, lo cual implica que han tenido todo el procedimiento para conceder las licencias, y hay de pronto derechos adquiridos, en fin.

Creo que ese es el espíritu de este texto del artículo, pero le quiero llamar la atención en torno a que hasta donde se conoce hay muchas licencias ambientales concedidas, y muchas actividades iniciales que ya se han adelantado por parte de los concesionarios de esas licencias.

Sería conveniente mirar ese tema, ¿cómo están nuestros páramos hoy? ¿Cuántas licencias se han conseguido? ¿Cuántos permisos? ¿Cuántas actividades productivas existen actualmente? para poder formarnos una idea de lo que está en la práctica sucediendo allá.

Porque sobre este tema hay mucho comentario, por ejemplo en el macizo colombiano que es la parte a la que me encuentro más vinculado por razones de mi residencia en el Cauca, se dice que hay allá una serie de licencias ambientales concedidas y allá hay una explotación minera en algunas partes.

Que se supone sean legales, y sobre las cuales pues hay mucha inquietud de la comunidad, incluso hay movimientos comunitarios orientados a que esas explotaciones no continúen, pese por supuesto que puedan tener los requerimientos para que se les haya otorgado la respectiva licencia.

De manera que allí hay zonas en las cuales hay unos conflictos con la comunidad por estos temas, y sería repito conveniente mirar en detalle esos temas para que esta norma que tiene reitero la intención de proteger esos proyectos productivos, pues no se utilicen para reafirmar esas explotaciones, esos proyectos que hoy tienen en algunas partes conflictos con las comunidades.

Y que pueden haberse otorgado este es un supuesto simplemente como para llamar la atención, a veces no con los requerimientos legales, recordemos que hubo una época en que se otorgaron licencias por todas partes de una manera no muy rigurosa, entonces es simplemente eso, mirar hasta qué punto pudiéramos tener un detalle de lo que ocurre hoy en los páramos con esos proyectos productivos.

¿Qué conflictos hay en esas regiones? Para que repito no se enfrente la necesidad de proteger de continuar con esos proyectos productivos con la exigencia de la protección de nuestros páramos y los territorios que hacen parte del contexto del páramo.

Entonces quería esa anotación presidente a la quería senadora Paloma Valencia para que miremos

no sé si con ocasión de este debate que en la Comisión o para la plenaria para tener claridad sobre estos temas y no invierte pronto un mensaje de que el Congreso está legitimando aquellos casos en los cuales hay conflictos comunitarios sobre este tema.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente, además un gusto volverlo a ver después de tanto tiempo, yo tengo mis reparos y mis dudas, porque a pesar de las mejores intenciones de lograr proteger los ecosistemas, el medio ambiente, los efectos muchas veces terminan siendo devastadores.

Y son efectos que se producen además con un grave desconocimiento de las dinámicas socioeconómicas de las regiones, yo he estado revisando los textos desde el texto original con las modificaciones sucesivas, y yo siento temor que en vez de mejorar vayamos a exponer a las comunidades que siendo vulnerables, pues van a quedar más desprotegidas.

Y quiero también traer a colación esto presidente, porque suele suceder en el Congreso de la República que por distintas situaciones, necesidades, historias de violencia, de guerra, necesidad de protección del medio ambiente como ya lo dije, terminemos generando leyes que le hagan daño a los más vulnerables.

Y aquí me refiero y hago acotación en esto, porque yo sigo con la intención de que el acuerdo sobre la reforma a la 1448 se lleve a cabo presidente, la reforma que finalmente presenté es de página y media donde queda muchísimo por fuera encuentra garantías judiciales por la narrativa tan espantosa que se creó alrededor de una necesidad inminente.

Y es que cuando uno dice no, es que la violencia desplazó a los más pobres y ahora tienen el derecho volver a recuperar lo que perdieron, bueno, ¿quién va a estar en contra de eso? El problema es que al usted aplicar la norma violando garantías de todo tipo, pues lo que se va a encontrar es que habilitó un poco de abrigo datos que terminaron quitándole lo poco que tenían a los más pobres.

Entonces, una solución se volvió porque el problema, y cada vez es peor, y los gobiernos no se atreven a hacer reformas por temor al señalamiento, y entonces siguen las cosas sucesivamente y lo que es temporal se vuelve permanente y eso sucede por ejemplo ahora con un debate que quiero traer también aquí a la atención de ustedes sobre todo ustedes los que son de las regiones.

Sobre una tutela entiendo presentada que por De Justicia, no tengo claridad si es De Justicia, creo que sí avalada por un ex Procurador ambiental y agrario muy de esa línea, haciendo todo un proceso de activismo, activismo a través de estrategias para poder modificar las normas que en el Congreso no lo pueden hacer, pues lo hacen por vía de tutela para que llegue a la Corte Constitucional, esa es una

estrategia muy de la cara de las ONG sobre todo progresistas.

Modificamos las cosas por la vía constitucional y es que, a través de una tutela, se pretende modificar toda la política de tierras en Colombia y desconocer derechos de propiedad, de posesión, de tenencia con el tema de baldíos, es una tutela que pretende hoy que se tumben todas las sentencias de los jueces que le dieron validez a demandas de pertenencia que por lo general lo hace gente de la ruralidad.

Y si nosotros recordamos la historia de la violencia, ustedes conocerán colonos en el llano, en el Urabá, en los santanderes, que llegaron por la violencia liberal o conservadora, hace años, que vieron nacer sus nietos, pero ahora con la pretensión que se tiene que el Estado recupere los baldíos, además se vuelve todo como una religión de Estado, ¿No?

Eso sí es fascismo puro, ¿Qué va a pasar con todas esas comunidades que van a perder lo que ya adquirieron con un debido proceso? Porque la narrativa está diciendo que es que hay grandes terratenientes que se quedaron con baldíos de la nación y resulta que el 90% son chiquitico.

Los van a dejar en Boyacá, en todas estas regiones, en Santander, en Boyacá, en los llanos sin su propiedad, sin su título, si es que la civilización occidental y las civilizaciones desarrolladas se basan es sobre la propiedad, gente que accedió a un crédito después de titular su finca.

Entonces, ¿Por qué traigo estas analogías? Porque aquí una buena intención puede generar procesos también de destrucción de los más vulnerables, quiero que miremos a fondo cuál es el efecto y lo que ha dicho el senador Luis Fernando tiene toda la razón, habla uno con los mineros y están totalmente desprotegidos, terminan siendo sus pequeñas máquinas incautadas por la Policía, por el Ejército.

Mientras que la minería ilegal sigue campante, esto no es otra cosa que una invitación a que tengamos un cuidado extremo en todo lo que se va a aquí a establecer, en las zonas que se van a conceptualizar, de los efectos que se van a generar, es sencillamente eso.

Por hacer lo mejor no nos damos cuenta de que terminamos haciendo daño, hay que darles voz a las comunidades aquí, no nos olvidemos de eso, miren, en restitución de tierras qué se estableció, que nadie que tuviera antecedentes criminales podía reclamar, mentiras, yo tengo paramilitares y gente relacionada con paras reclamando.

Guerrilleros, gente de gentes guerrilleros reclamando, y como se viola el principio de mediación de la prueba, porque el juez no decide, sino que es un notario que recopila pruebas y las manda por allá lejísimos a un tribunal que jamás ha escuchado un testimonio, y que jamás va a escuchar 100 horas de grabación de testimonios, pues deciden lo que se les da la gana.

Y generalmente el que decide es el auxiliar, por eso me encontré yo con el cuento del muerto vivo,

que yo lo he narrado tanto, un disque desaparecidos según la demanda de la esposa cuando quiere quitarle la finca que en efecto se la quitó, un campesino de 27 años se la compró a su marido, el marido recibió la plata, botó a la mujer y se fue con la amante, y la esposa original no tuvo ningún reparo en decir que el comprador le había desaparecido a su marido.

Ese pobre campesino comprador encontró el marido en una hamaca ahí en sí se lo dijo y le dijo, por favor, mire lo que me están haciendo, me están quitando mi tierra, tengo seis hijos, uno discapacitado, me deja tomarle una foto con el periódico de hoy para que vean que usted está vivo, me acompaña a una notaría.

Van y llevan todo ante un juez de la República, un juez de restitución, y ¿Saben cómo salió la sentencia? Dándole la razón a la conyugue supérstite y al señor le decían Q. E. P. D. -que en paz descanse-, conclusión, todo lo que hacemos que se ha alejado de la realidad de lo que vive la ruralidad, de sus penurias, de sus carencias, de su verdad, y no de verdades de ONG ambientalistas que se volvieron la religión de Estado, pues, terminan haciendo daño.

Así la intención sea buena terminan haciendo daño, esta es una invitación a que cada palabra esté perfectamente estudiada, y que se abra también en cualquier momento a que el público siga diciendo qué es lo que piensa el proyecto.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a usted, a sus compañeros de la Comisión, empezar diciendo que evidentemente el proyecto en cierto modo recoge varias de las preguntas que teníamos en la primera vuelta de la discusión de este acto legislativo.

Quiero digamos ser claro, este proyecto no va a derogar la ley que el partido Mira impulsó, la denominada Ley de Páramos que prohíbe la explotación minera y los proyectos de extracción en zonas de páramos, eso queda claro y, pues, allí hay unas disposiciones que van a seguir siendo vigentes que son disposiciones legales y que, a su vez, tendrán que cumplirse en dado caso de que este acto legislativo sea promulgado o sea expedido por parte de nosotros o aprobado por parte de nosotros.

Quería señalar que debe haber los planes de manejo ambiental en las zonas de páramos, que debe haber una articulación para que esos planes de manejo ambiental tengan todo el manejo de monitoreo, de supervisión, de evaluación, de recuperación que requieren.

En los debates anteriores vimos como los páramos están siendo afectados de manera crítica, allí son la fuente de vida, allí es donde prácticamente se nutre o prácticamente el país se suministra de agua, de donde viene el abastecimiento de agua y, pues, no

podemos dejar de lado que esta ley se tiene que seguir implementando.

Que debe haber unas actividades de ordenamiento territorial y que las actividades circundantes que yo entiendo un poco el sentido el inciso que trae la senadora Paloma en su propuesta, al incluir actividades productivas, entendería yo senadora Paloma y es mi pregunta, se está dirigiendo estas actividades de bajo impacto, pequeñas actividades agrícolas, en fin, actividades de bajo impacto que cierto modo no dañan la estructura sistémica que tiene este complejo de páramos.

Porque no se puede ver el páramo sin el bosque alto andino y allí sí, digamos, me gustaría tener esa precisión porque, digamos, y se impactan las zonas de transición o las zonas de bosque alto andino, efectivamente pues estamos impactando no solamente el páramo, sino también el abastecimiento de agua.

Entonces quería hacer esa precisión, señor Presidente, nuestra ley sigue vigente, la Ley de Páramos que prohíbe la minería en zona de páramos, los proyectos extractivos, nos gusta que se eleve a rango constitucional porque eso le da mayor jerarquía a esta decisión que el Congreso como en su momento y lo acompañamos a usted, señor Presidente, y a la doctora Paloma, en esta decisión.

Pero sí, a nuestro juicio, se debe precisar ese último inciso a que se refieren las entidades productivas, porque dentro de esas zonas de bosque alto andino hay cientos de licencias ambientales de todo tipo, y como está redactado prácticamente dejaría con un piso jurídico el otorgamiento de las mismas y también el periodo por las cuales fueron concedidas.

Me gustaría que precisamos para poder también acompañar o no este inciso.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Muchas gracias, señor presidente, un saludo para usted y a todos los colegas de la Comisión Primera, serían, son las consideraciones de los senadores Velasco, Temístocles y María Fernanda a tener en cuenta para el debate en plenaria por la importancia que revisten y ante la inminente realidad de choques de intereses que pueden entrar en conflictos sociales.

Pero en cuanto al Proyecto de ley es el momento de resaltar tener en cuenta los servicios ambientales y fundamentales que el páramo ofrece a la población directa o indirectamente y a toda la sociedad en general lo cual es de vital importancia para nosotros como son la continua provisión de agua, cantidad y calidad suficiente, también el almacenamiento de carbono atmosférico que ayuda a controlar el calentamiento global como también la conservación de la fauna y la flora como tal.

Hay que reconocer la urgente necesidad de conservar estos ecosistemas para así garantizar

la prestación de los servicios ambientales que suministren, que son vitales para la supervivencia de nuestra sociedad y también prestan un gran servicio al mundo en general.

Son estas, pues, las razones por las cuales estamos nosotros comprometidos en la aprobación de este proyecto hasta que se convierta en ley de la República, es una gran necesidad no solamente para Colombia, sino que Colombia puede aportar al mundo la conservación de los páramos y de ecosistemas en general.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Claro, señor Presidente, bueno entonces senador y presidente Pinto, tiene la palabra para su intervención.

La Presidencia ejercida por la Vicepresidenta honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias senadora Paloma Valencia, permítame hacerles los comentarios en término al tema y el trámite de este acto legislativo, todos tuvimos la oportunidad de ser ponentes en el segundo debate del Senado de la República, y desde ayer empezaron a surgir algunas proposiciones en las cuales se hicieron unos compromisos para incluirlos como era el tema del bosque alto andino.

Proposiciones que también fueron radicadas en la Comisión Primera de la Cámara y en la plenaria de la Cámara, en la primera vuelta no se podía hacer ya ninguna modificación al texto toda vez que no teníamos tiempo para hacer conciliación y por lo tanto se asumió el compromiso de revisar esas proposiciones que hoy están siendo acogidas con la senadora Paloma Valencia en esta ponencia.

Sabemos lo difícil que es tramitar un acto legislativo, un acto legislativo de esta naturaleza que tiene muchísimos enemigos que quieren todavía interferiría explotar los páramos en Colombia, nosotros sabemos que Colombia tiene 37 páramos, toda su cadena que es casi el 50% de los páramos del mundo y cuya protección es la que nosotros tenemos que elevar a rango constitucional.

Pero hay muchos intereses, por supuesto, económicos y multinacionales para hacer la explotación de estos páramos que nada, absolutamente nada bueno le queda a Colombia ni siquiera por temas de regalías.

En Cámara tuvimos complicaciones para sacar este acto legislativo yo les quiero contar que fue, ha generado el último día de las sesiones, puesto en consideración a las 11:00 de la noche, y logramos sacar su trámite faltando solamente 15 minutos para las 12:00 de la noche, por eso yo le agradezco a la senadora Paloma Valencia que haya radicado de manera oportuna esta ponencia.

De poderla incluir hoy en este Orden del Día, y que ojalá en la comisión la votemos ahora, para poder tener el tiempo suficiente de debate, de corrección, de modificaciones en el tránsito a la plenaria del Senado y también en la Cámara e incluso para poder adelantar una conciliación, si así se requiere, y podamos cumplir el sueño no solamente de los colombianos sino del mundo de proteger estos páramos.

Y quiero hacer alusión al texto, todos estamos de acuerdo en que queremos prohibir la exploración de la explotación minera y de hidrocarburos en todos los ecosistemas de páramos, así se está estableciendo en la ponencia.

A partir de ahí lo que hace esta ponencia y acogiendo las diferentes proposiciones fue incluir todas las zonas de transición del bosque andino en sus áreas de referencia, los que no hacen parte del sistema de páramos, porque los que están en el sistema de páramos definido ya quedan automáticamente protegidos, ese bosque alto andino que hace parte de la delimitación de los páramos.

Aquí estamos incluyendo son esas zonas que no hacen parte del páramo pero que son zonas de transición, que son colindantes con el páramo en el bosque alto andino que también quedará prohibida la explotación de cualquier tipo de minerales en esta franja, esto para explicar un poco lo que alguien preguntaba, no sé si fue el senador Velasco, de la parte de las zonas de transición de bosque a páramo y esa es la parte donde termina el páramo.

Zonas colindantes que entran también a ser protegidas, y se incluyó también la prohibición de la zona de expansión urbana y de suelos rurales en los páramos, porque después de la minería, después de los intereses económicos de todas estas grandes multinacionales el gran depredador de los páramos somos nosotros los seres humanos.

Y si cogemos los páramos y empezamos a hacer como ya lo están haciendo en muchas regiones en el páramo de Santurbán especialmente en la zona de Berlín, donde ya están haciendo parcelaciones, vendiendo tierras dentro del Páramo, para grandes fincas, pues, obviamente esta clase de turismo va a acabar más rápido con los páramos que lo que iban a hacer las mineras.

Por eso se prohíbe la determinación de sus suelos de expansión urbana y de suelo rurales y suburbanos en páramos, ¿Qué se hace con la ponencia?, para responderle al senador Temístocles, porque voy a continuar en el mismo texto con referencia a las actividades que ya se venían, las licencias que ya se habían otorgado y venían en la explotación de algunos temas de mineros especialmente en zonas como Boyacá.

Todos sabemos que ya, digamos, adquirido, casi que la frase, la norma, el texto sobraría dentro de este acto legislativo para quienes les fueron concedidas esas licencias y hoy están en explotación.

Pero ¿Por qué se incluyó ese tema? Para poder decir que si bien van a continuar vigentes bajo el

régimen legal como fue otorgada, solamente lo van a ser como lo expresó la senadora Paloma cuando explicó la ponencia, hasta el periodo en que fueron concedidas, es decir, es esa parte la que nos interesa incluir de tal manera que no se permitan prórrogas a esas explotaciones, sino que una vez culmine en su actividad para la cual la determinaron, hasta ahí llevo y, de ahí en adelante, ninguna de esas zonas podrá seguir siendo explotada en esas zonas colindantes de los páramos y de las zonas del bosque alto andino, esa era la razón de ser, honorable senador Temístocles, que era fijar ese parámetro para que no se puedan seguir otorgando.

Hay una preocupación que nos asiste a todos, y que ha sido un tema de discusión no solamente en este, sino que lo va a ser también en el proyecto que viene también de la explotación ilegal de minería que va a entrar a esta Comisión yo creo que en la semana siguiente a la Semana Santa.

Es la protección de todo lo que es la minería artesanal o la minería ancestral o los pequeños mineros que han venido trabajando durante cientos de años en estas regiones, por eso en la parte final del artículo se establece que se van a respetar todos los procesos de sustitución y reconversión de la santidad es de comunidades en páramos que se están desarrollando que desarrollan en virtud de la ley.

Esto por cuanto la Ley de Páramos que está vigente, viene trabajando ya en unas actividades para hacer esa sustitución y reconversión de esas actividades para ir las trasladando en estos municipios donde hay esas actividades, especialmente en las zonas de páramos.

Hay que delimitar, por supuesto, esa minería artesanal que se hace en las zonas de transición del bosque para que no puedan generar daños sobre estos, hay una proposición de la senadora Angélica Lozano que ya voy a hacer una referencia en torno a ella porque trae una frase que a mi particularmente me gusta que podría ser incluida en el tema del texto.

En ese último párrafo lo que agregamos es que ese de respeto a esos procesos de reconversión es de las actividades de las comunidades y esa palabra es muy importante resaltarla, que es para las comunidades en páramo, no son reconversión de empresas que tengan actividades, sino de la propia comunidad que son las pequeñas familias que hoy tienen títulos mineros o que vienen siendo explotados con anterioridad.

Aun cuando en muchos casos y en muchos municipios como en Santander, ya esos títulos mineros están casi que todos en manos de una multinacional que los fue adquiriendo poco a poco, pero hay que continuar con esos procesos de reconversión para que puedan desarrollar las actividades en estos municipios que se han dedicado de manera ancestral a la explotación de la pequeña minería.

Ese es básicamente el texto, digamos, para poder explicarlo en el tema de la redacción, por supuesto, que nosotros podemos todos porque vamos a ser

ponentes para la plenaria del Senado, ajustarlos, aclarar algunas expresiones, algunas frases si así lo consideran de revisión más técnica.

Lo importante es que el objetivo que todos buscamos es la protección de los páramos, que no se explote absolutamente ningún páramo de Colombia, que en ellos no haya ningún tipo de actividad minera, que no hayan procesos de expansión urbana de ningún páramo de Colombia, que lo llevamos la prohibición también a esas zonas de transición de los bosques alto andino que tanto han reclamado muchos de los congresistas que sea incluida para poder hacer esa protección en torno a eso y en las zonas colindantes a ellas que puedan tener algún impacto se ha determinado, obviamente, por las autoridades ambientales y por las autoridades locales a través de los Planes de Ordenamiento Territorial en lo que son las zonas colindantes.

Es decir, en lo que ya no es zona de franja de bosque alto andino ni es zona de páramo, ellos puedan determinar el uso del suelo conforme a los planteamientos de la comunidad.

Eso es digamos básicamente lo que es el tema de la ponencia y la explicación del artículo, yo le quiero pedir a la Comisión que nos acompañe, ojalá de manera unánime en la aprobación de la ponencia, y podamos discutir el artículo, son solamente dos artículos, uno de la vigencia este que lo hemos explicado, y hay una proposición de la senadora Angélica Lozano, la senadora Paloma Valencia la estará revisando como ponente para que nos exprese si está de acuerdo o no está de acuerdo.

Yo hago una consideración y aprovecho la intervención para decirle a la senadora Angélica que comparto digamos en torno a la proposición la parte donde establece que los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los ecosistemas colindantes a los páramos, hasta ahí estaba.

Ella agrega que pudieran generar daños sobre estos en especial en lo referente a la minería artesanal y de subsistencia en las zonas de transición de búsqueda páramo, hasta ahí en esa parte me parece que podría bien tenerse en cuenta para ser incluida.

Y también creo que tiene razón y habría que determinar el tema cuando nosotros establecemos aquí que los lineamientos de la autoría es que se van a establecer los usos del suelo, lo harán con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Ella pide que se elimine esa parte toda vez que eso hace parte desde una sentencia de la Corte Constitucional y que bien todavía hoy no se ha definido propiamente dicho los tres principios que nosotros ya no estaríamos elevando a tema constitucional y hay una sentencia y yo creo que en esa parte habría que analizar un poco más de fondo, pero creo que tendría razón.

No comparto, senadora Angélica, en la parte donde elimina, por supuesto, la parte de la sanción urbana y suburbana ya lo expliqué por qué, ni

tampoco en la parte donde dice no podrán ser, afectar las actividades parte de la prestación de los servicios públicos, eso hay que mantenerlo por una razón sencilla.

Porque es que los páramos, algunos dicen son fábricas de agua, pues que esa no es como la definición técnica, pero si los páramos son los que nos producen, los que recogen toda el agua y precisamente lo que nosotros estamos protegiendo es el agua que es vital y el funcionamiento nuestro y viene de los páramos y por lo tanto de ahí que baja a los ríos y se alimentan también los acueductos de los municipios y esta es una prestación de un servicio público.

Y si se prohibiera esta prestación del servicio, pues perderíamos el agua y no podríamos tampoco utilizarla, esa es la parte por la cual se hace referencia en este contexto.

Dejo ahí, yo no sé la senadora Paloma cuando quiera hablar del artículo y de la proposición para poder tal explicación, yo creo que con ello respondo lo que expresó el senador Velasco, hace, está protegiendo aquí las actividades de los pequeños mineros y las actividades de estos municipios que quedan dentro de la zona de páramos o colindantes.

Lo expresado por la senadora Cabal, el senador Temístocles, con el senador Guevara pues él hizo parte también desde el partido Liberal, y con el partido Mira sacamos la Ley de Páramos, que mucho de ello esta también es tratado acá en torno a eso.

Yo les quiero pedir que nos acompañen para poder poner en consideración la ponencia, el informe de ponencia de manera inmediata y pasamos al artículo ya la senadora Paloma como ponente dará la explicación de la proposición presentada y podemos avanzar hoy en el texto, a las 11:00 tenemos la plenaria y queremos sacar también unos proyectos hoy en el tema del día de la mujer y el proyecto que pidió el senador Alexander López, de lo de los apellidos.

Mil gracias, señora Presidenta.

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, sí, desde luego que acompañamos el proyecto, nos parece que a pesar de que no se ocupa a fondo un tema que de alguna manera se ha mencionado ya en las intervenciones de algunos de los senadores y senadoras que me antecedieron en la palabra.

Pues sí, por lo menos busca delimitar las actividades que se puedan desarrollar en estas áreas tan importantes y estratégicas desde el punto de vista ambiental como son los páramos y las zonas de amortiguación.

Y digo que no apunta a la esencia el problema porque desde luego que un debate de más profundidad relacionado con el tema de la minería

y de la explotación de hidrocarburos, pues, tendría que ver necesariamente con el modelo económico.

Que desde nuestra perspectiva y nuestro punto de vista debería ocupar también la atención también del Congreso de la República en la medida en que es evidente que el mundo no puede seguir caminando sobre la base de la utilización de combustibles fósiles y este tipo de energías que es claro no van a brindar la posibilidad de la continuación de un modelo económico que claramente está generando una de las principales amenazas para la preservación de la vida y el ambiente en todo el planeta.

Ya específicamente sobre el proyecto nos parece que lo acompañamos, pero es necesario profundizar en esta discusión en algunas de las tensiones que ya se mencionaron por parte de algunos de los senadores y senadoras que se generan alrededor de esa temática.

Por ejemplo, las que existen entre las comunidades y las autoridades ambientales en esas zonas de páramo, comunidades que no necesariamente todas están dedicadas a la minería artesanal, en el entendido de que hay distintos tipos de minería, ya lo mencionaba el senador Velasco.

Una es la práctica ancestral que prácticamente está en vía de extinción y la otra la pequeña minería que, de alguna manera, incorpora ciertos instrumentos y herramientas, y lo otro lo que se ha denominado la minería criminal que extrañamente no se explica uno como no es vista por las autoridades.

Seguramente todos nosotros hemos visto a ello fotografías donde en zonas claramente establecidas del país la actividad de decenas y decenas de retroexcavadoras que tampoco se explica uno por cuáles vías penetran a esas regiones y viene generando realmente la depredación del ambiente.

Alterando, entre otras cosas, también la convivencia y las costumbres tradicionales en esas regiones, está la tensión entre esos pequeños mineros y los movimientos ambientalistas, las tensiones entre los mineros locales que han vivido tradicionalmente esa actividad y la llegada de las compañías trasnacionales a partir de las concesiones que les entrega el Estado y que terminan prácticamente acabando con esa minería artesanal que se dedica prácticamente a vivir de los desechos que dejan las dragas y las retroexcavadoras que desarrollan esa minería a gran escala.

De manera que todos esos elementos necesariamente deben ser tenidos en cuenta, porque cuando se trata de legislar en este sentido pues van a incidir en esas tensiones y en esas contradicciones las medidas legislativas que tomemos, en ese sentido nos parece y según entendí.

La proposición que presenta la senadora Angélica apunta en esa dirección de ver como si es de la propia Constitución vamos a regular la posibilidad de la existencia de áreas urbanas o suburbanas en estas zonas de amortiguación.

O es mejor dejar que sean los planes de ordenamiento territorial de los municipios que tienen incidencia en esas regiones los que determinen y esto lo digo porque, a veces, al no tener en cuenta estas decisiones, se legisla y se termina complicando más la realidad que se da en las regiones y estoy pensando en este momento de lo que se da, por ejemplo, en el caso del páramo de Sumapaz, donde no hay una mayor actividad minera, pero en cambio sí la existencia de comunidades campesinas que llevan decenas y decenas de años habitando y protegiendo con su actividad que seguramente causa un impacto ambiental, pero nada que amenace la preservación de ese importante ecosistema.

Y que más bien sí han garantizado, en alguna medida, la protección del mismo que puedan terminar siendo de alguna manera afectados por esta decisión si se incorpora tal como se redacta en el artículo, es una preocupación que queremos expresarle a la senadora Paloma para que podamos en el transcurso de aquí, de la Comisión, a la plenaria buscar una redacción que de alguna manera lleve tranquilidad a estas comunidades que, repito, de alguna manera son las que con su permanencia allí en la zona han permitido que muchos de estos páramos todavía se presenten.

Entre otras cosas porque gracias a su lucha, a su movilización, a su organización son las que se han encargado de llamar la atención del país y de la comunidad internacional acerca de la afectación que se pudiera establecer a estos ecosistemas a través de las licencias ambientales que, a veces, desde los escritorios de Bogotá se han otorgado para que grandes compañías mineras entren a explorar y explotar la actividad extractiva en estas zonas a que hace referencia al proyecto.

De manera que dejo planteada esa preocupación, vamos a esperar a conocer la proposición de la senadora Angélica, pero sí queremos expresar, pues, la disposición de acompañar el proyecto y que podamos en el transcurso de la sesión presente y la llegada a plenaria el proyecto poder, de alguna manera, resolver las inquietudes que estamos planteando con relación a esto de las zonas urbanas y suburbanas en las áreas de amortiguación de los páramos.

Gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señor presidente, le pudo pedir al señor Secretario el favor de compartir pantalla con la proposición que tanto estos pueden disponer de ella a través, para que vayamos viendo la proposición.

Este acto legislativo, esta es la proposición que hemos presentado ¿Qué es lo que está en rojo? Estas frases, senadora Paloma, fueron aprobadas en la primera vuelta de este debate, así salió de la plenaria de Cámara, vamos a leer el primer inciso de ese artículo 79 la parte final tiene total sentido y desapareció en la ponencia para quinto debate.

Yo creo que es imprescindible mantenerla porque vemos la lógica, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines.

Esto se aprobó en esta reforma constitucional y desapareció en esta ponencia, lo que está en rojo, el Estado tiene un especial deber de protección del agua y de restauración de los ecosistemas estratégicos para la conservación de los recursos hídricos.

La ley de Páramos que ya está vigente que tiene además todo el liderazgo del partido Mira, y el acompañamiento de todos los partidos, hace que muchas de estas disposiciones no sean necesarias, pero en el ánimo de elevar a rango constitucional y de dar mayor protección tiene el articulado que de verdad dar mayor protección a los ecosistemas y al agua.

Y yo siento, colega Pinto, que usted y yo que hemos estado unidos además gente de todos los partidos políticos de esta Comisión y de la comunidad, hemos estado unidos, por ejemplo, en todo el debate Santurbán, siento que sin querer con la redacción confusa que vamos a ver a continuación podemos terminar logrando lo opuesto.

El objetivo que no queremos, dice el siguiente párrafo, en rojo está lo que yo propongo agregar y tachado es como se entiende eliminar de la ponencia de Paloma, el rojo del primer inciso ya estaba en la plenaria de Cámara y desapareció.

Dice el segundo inciso, quedan prohibidas las activas de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en los ecosistemas de páramo, y nosotros creemos que hay que utilizar técnicamente lo que existe y lo que ha señalado el Instituto Humboldt y el instituto oficial del Estado para todo este tema.

Y ciñéndonos a esto diría o de hidrocarburos en los sistemas de páramos y en las zonas de transición del bosque de páramo punto, porque lo que trae Paloma en la ponencia es más confuso y no es literal con la clasificación vigente, si cabe la palabra clasificación.

Leo lo tachado, lo que propongo suprimir, y en el área referencia de la transición del bosque alto andino definida por la entidad competente que no está incluida dentro del área del páramo delimitado, también estará prohibida la determinación de soluto expansión urbana y de suelo rural y suburbano en páramo, esto lo vamos a desarrollar más adelante donde creemos que queda con mayor sentido si se quiere en el artículo constitucional.

Esto que está en rojo me confirman aquí también ya estaba en la primera ponencia, en el debate anterior o es precisamente la redacción que mejora, los municipios mejoran a través de las herramientas de ordenamiento territorial porque este proyecto sí

estaba, así estaba autorizado, así fue aprobado el cuarto debate, Paloma, este inciso rojo.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes, vecinos a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a la minería artesanal y de subsistencia en las zonas de transición, bosque páramo.

Le pudimos hacer ajustes semánticos si se quiere, pero esto ya estaba y creemos que conserva mayor precisión con el ordenamiento constitucional obvio que recae en los municipios el uso del suelo. O sea, tiene ajustes mínimos de redacción.

¿Qué es todo lo eliminado? Es lo que yo propongo y que le pido a los colegas que varios han estado estudiando la proposición, creemos Paloma que eliminar esta redacción que es más confusa, se aclara en el párrafo que sigue más abajo y es eliminar este tipo de detalles que no deben ir en la constitución, muchas veces Temístocles o Roosevelt lo señalan.

Y de acuerdo a las determinantes ambientales y los lineamientos de autoridades ambientales se establecerán los usos del suelo de las áreas de referencia colindantes a los páramos estableció por autoridad competente, esto es lo que está mejor dicho como fue aclarado en la plenaria de la Cámara en el inciso rojo anterior.

Todo lo anterior dando cumplimiento a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, en todo caso no podrán ser afectados las actividades parte de la prestación de servicios públicos, las actividades productivas que a la fecha de entrada en vigencia del presente acto legislativo se desarrollen legalmente en el área referencia la transición del bosque.

Cuidado porque aquí viene lo más peligroso de este artículo, la transición del bosque alto andino que no esté incluida dentro del páramo podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente al momento del otorgamiento y hasta por el periodo que fueron concedidas, esa frase, creo amigo Miguel Ángel Pinto, que sería especialmente peligrosa en favor de Minesa en territorio vecino a Santurbán.

En todo caso se respetarán los procesos de sus citaciones, reconversión de las actividades de las comunidades en páramo que se están desarrollando y se desarrollen en virtud de lo dispuesto por la ley, ofrezco excusas a los ciudadanos que están viendo la transmisión y por el cambio de la pantalla no se puede observar bien.

Yo quisiera proponerle a Paloma, a Pinto y a toda la Comisión que regresemos a lo aprobado en el cuarto debate, en la plenaria de la Cámara, que como verán redondeada y conserva el espíritu de lo que la ponente quiere traer poniendo en detalle los determinantes ambientales, los lineamientos, los principios, principios que ya están en la misma Constitución y en toda la actuación ambiental.

Que recuperemos esa parte, incisos que ya estaban aprobados y que recogen de mejor forma y yo propongo suprimir esos últimos dos párrafos, por eso los he tachado, por este siguiente inciso en rojo que no lo veo aquí la pantalla.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a la minería artesanal y de subsistencia en las zonas de transición bosque - páramo.

Estas competencias sobre ordenamiento territorial la tienen los consejos municipales, reitero, y ya podemos quitarle el compartir pantalla, y ya lo pongo para los ciudadanos que estén siguiendo esta proposición, yo acompaño y el partido Verde y con seguridad y senador Name podrá hacer cualquier complemento o su propia visión, ni más faltaba.

El partido Verde acompaña la protección de los páramos, acompañamos en su momento esta ley, de iniciativa del partido Mira, pero con total sinceridad y como lo debatimos aquí con mucha velocidad en la primera vuelta de este acto legislativo.

O elevamos a la Constitución algo que de verdad proteja, o dejemos así, que yo creo que introducir algunas de estas reacciones genera ventanas para que se haga justo lo contrario a la protección de los páramos y es que se permita que las áreas colindantes a las zonas delimitadas protegidas de Páramo se terminen impulsando actividades productivas lesivas para los ecosistemas.

El ordenamiento territorial el uso del suelo recae en cada municipio de nuestro país, hay realidades en este sector de exactas de Santander, por ejemplo, en el municipio de Betas, que como su nombre mismo lo indica y cuando lo conocí me impresionó, pues, tiene siglos de tradición de minería artesanal de bajísimo impacto que tiene porciones de territorio que tienen delimitación.

Pero que con lo que se generaría en este acto constitucional, Miguel Ángel, podríamos terminar generando espacio para el futuro de la empresa Minesa pueda verse favorecida con todo el impacto ambiental, socioeconómico, sociocultural en la comunidad.

Esta Constitución, por supuesto, es para el país entero, pero la redacción confusa que trae hoy mi colega Paloma y lo digo con cariño, Paloma, porque retrocedimos frente a lo aprobado en la plenaria la Cámara, puede generar justo lo opuesto a lo que nos ha unido a quien medio de la diferencia que es la protección de los páramos.

La ley ambiental, la Ley de Páramos ya dice lo que tiene que decir, de modo que este acto legislativo solo se justifica si vamos a agregar algo que complementa y mejore, pero con el respeto, el aprecio y cariño que nos une, siento que esta redacción farragosa puede generar ventanas completamente opuestas a la protección de los páramos.

Y en concreto un beneficio para la empresa Minesa en Santander, en torno a Santurbán, esta proposición la podemos revisar, mejorar, darle vueltas, pero no entiendo, Paloma, ¿Por qué suprimiste y modificaste parte de lo aprobado en el cuarto debate?

Este debate yo lamento que en Comisión Primera y en la plenaria del Senado fue supremamente rápido, por el tiempo no queríamos, ni más faltaba, atravesarnos al proyecto, la prioridad es la protección de los páramos y el ambiente, pero estamos en quinto debate y sería muy irresponsable que pupitriemos algo que puede ser un retroceso.

En el mejor de los casos puede ser un retroceso, no se entiende, y no es coherente con el estilo de redacción constitucional llevar allí otro de los principios, introducir términos que no son, que están por fuera de lo prescrito por el Instituto Humboldt, y crear categorías que generan luego interpretaciones.

Esta licencia de Santurbán ha sido archivada pero no negada, y este acto legislativo puede darle piso a que luego el ecosistema de páramo se afecte, entonces cuenten con nosotros para proteger los páramos, pero este acto legislativo puede ser un retroceso muy grave y por tanto no estoy dispuesta a apoyarlo con mi voto y, por supuesto, me ofrezco a la subcomisión y a todas las horas y sesiones de trabajo que sean necesarias.

Pero no lo dejemos para plenaria, porque ya va a terminar su trámite y podríamos lograr justo lo opuesto, Miguel Ángel Pinto, lo que le animas proteger el Páramo, me consta, he estado con él en la lucha puntualmente por Santurbán y por los ecosistemas de Páramo, pero esta redacción confusa puede generar un problema muy grave para los páramos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En lo que respecta con el primer párrafo tiene toda la razón, hay que incorporar esa frase de los dos renglones, en eso le asiste total acuerdo digamos, pero bueno vamos a terminar acá, digamos que yo grosso modo le diría, no sé ahorita la senadora Paloma, lo que expresé, yo creo que casi que estaría de acuerdo casi en todo, excepto como en dos o tres frases que ahora cuando vengamos con el articulado se las explicaré a ver, sí, por no llegar a un acuerdo.

Que además vienen incorporadas por peticiones de muchos de los representantes a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora, Esperanza Andrade Serrano:

Bueno, señor presidente y honorables senadores, me parece muy interesante el debate que se ha suscitado frente a este proyecto de acto legislativo, yo llamaría a nuestra senadora ponente, a la doctora Paloma Valencia a revisar muy estrictamente lo que acaba de exponer la senadora Angélica.

Porque creo que, en principio, todos estamos de acuerdo con este proyecto de acto legislativo a nombre del partido Conservador, por supuesto que queremos ofrecer el apoyo a este proyecto

de acto legislativo para proteger los páramos, sin lugar a dudas esto no necesita discurso, ni necesita concientización de los partidos de la comunidad.

Sabemos que hoy hay que legislar frente al medio ambiente, y cómo proteger nuestros recursos hídricos, cómo proteger nuestros páramos, en principio el proyecto como lo plantea la senadora Paloma parece sencillo, pero cuando ya se escucha esa explicación que nos estando la senadora Angélica, yo sí le propongo a la Comisión primera revisemos muy despacio lo que vamos a aprobar.

Porque no se trata de hacer una prohibición digamos al 100% cuando entendemos que no hay delimitaciones todavía en esas zonas de transición, también quisiera aportar pues que una cosa es el acto legislativo como tal, la modificación al artículo 79, o la adición a ese párrafo, y otra la reglamentación de la ley.

Así que senadora Paloma yo sí le pido con todo el cariño y respeto que revisemos muy bien el tema como lo estamos aprobando porque lo que se trata es de proteger el medio ambiente sin menoscabar los intereses de muchas personas que vienen por muchos años explotando por supuesto los alrededores de los páramos.

Entiendo que en la zona de transición nos están definiendo y sería muy importante que miráramos esa herramienta, muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Presidente, muchas gracias, bueno, creo que el debate que traemos ya es del año pasado en una decisión política que hemos tomado, inclusive, las distintas bancadas políticas en el Congreso en torno a la protección de nuestros recursos naturales tratándose especialmente de todo nuestro ecosistema de páramos, pues naturalmente genera todo tipo de discusiones, pero también esas discusiones generan ondas preocupaciones a efectos de determinar si efectivamente estamos resolviendo el problema o todo lo contrario estamos solamente enviando un mensaje.

Pero en la práctica no vamos a lograr el objetivo que todos expresamos y es terminar de manera inmediata con la depredación de nuestros recursos naturales como lo hemos planteado hoy acá y es la prohibición de las actividades de exploración y explotación mineras en nuestro ecosistema de páramos.

Entonces este debate es un debate que se plantea de manera general y abierta, nosotros hemos logrado en los derechos de petición que enviamos a la Agencia de Licencias Ambientales, senadoras y senadores, y nos encontramos que actualmente hay 26 licencias ambientales otorgadas en los gobiernos para desarrollar actividades de minería y de explotación y exploración de hidrocarburos dentro de las zonas de protección de los páramos en el país.

26 licencias, senador Temístocles, que hoy esta reforma constitucional no toca, y la pregunta que nos hacemos nosotros es, esas 26 licencias que están entre los 5, 10, 15 y 20 años, de no ser tocadas y de no ser intervenida, senador Roosevelt, pues la pregunta que nos hacemos es nosotros para que un acto legislativo que en el verbo estamos todos de acuerdo y la protección del ecosistema de páramos, pero en la práctica hay 26 licencias que están afectando y agrediendo nuestro ecosistema de páramos.

Entonces creo que ahí hay una discusión también que hay que zanjar la entorno a la decisión que tiene que tomar este Congreso si efectivamente nosotros estamos generando una reforma constitucional para proteger el ecosistema de páramos cuando en medio de esta decisión de reforma la constitución al 26 licencias señor presidente que efectivamente pueden afectar ese ecosistema de páramos que nosotros estamos tratando de afectar.

De hecho, entonces yo he presentado una proposición que se la he enviado al chat el señor Secretario, a efectos de iniciar la discusión de esto, porque considero absolutamente pertinente que no solamente nosotros tenemos que generar estas reformas en torno a la protección del medio ambiente, sino además de ello tomar decisiones.

Que cuando estas actividades están activistas como es la minería, la megaminería, la explotación y exploración de hidrocarburos en el país, pues obviamente nos están generando esos efectos depredadores al ecosistema que son los que tenemos que evitar y detener.

Nosotros actuamos con el pleno convencimiento de que Colombia posee el 50% de los páramos del mundo, y actuamos también con el convencimiento de que este ecosistema de páramos del país nos entrega a Colombia casi que el 70% de la disponibilidad del agua potable que nosotros consumimos en el país.

Entonces, entendemos esa realidad a partir de determinar que los páramos o nuestro sistema de páramos son fundamentales para la existencia y no solamente de la humanidad, sino de todo lo que abarca la dinámica ambiental a efectos de proteger esos recursos como tal.

Y quiero plantear esa discusión por lo siguiente, si nosotros no analizamos esas licencias que pueden ser más, Presidente, como le digo esta es una información que nosotros obtuvimos la verdad muy difícil lograr concretar esto, la pregunta que nos hacemos es, ¿vamos a tomar decisiones después de lo que ocurrió en La Guajira? Cuando la multinacional Drummond acabó con el río Ranchería y el año pasado se fueron y nos dejaron grandes desiertos en el Caribe colombiano, un río prácticamente eliminado.

O vamos a esperar que ocurra la depredación que ocurrió en el departamento del Casanare a cuando

volvieron desiertos muchos de los territorios, absolutamente aptos para la agricultura, y para el ecosistema que en ese momento no se protegió y nos dejaron grandes desiertos y zonas, y tierras áridas que son absolutamente inservibles.

¿O vamos a actuar después de las tragedias, por ejemplo, que ocurrieron en el Meta que yo mismo registré de manera presencial hace aproximadamente ocho años cuando una multinacional, Pacific Rubiales intervino el territorio del Meta y nos dejó también grandes zonas depredadas, completamente, por la explotación de los hidrocarburos en ese territorio?

La pregunta que nos hacemos es esa, y yo le respondo de manera concreta, debemos también en esta reforma constitucional señor presidente generar la posibilidad de intervenir y si es del caso interrumpido y revocar algunas licencias ambientales que hoy se dieron en zonas de páramos y que efectivamente van a generar un grave daño ambiental irreparable en el país.

Por eso he presentado esa proposición a efectos de que se inicie la discusión en torno a esas licencias que hoy hay vigentes en zonas de páramos y que en esta reforma constitucional no son tocadas, porque nada haríamos senador, Iván Name, si continuamos sacando una reforma constitucional muy bonita, con una cantidad de detalles importantes.

Entonces los bosques andinos no se tocan, la zona de reserva de protección de los páramos tampoco, pero en este momento hay unas licencias ambientales que están poniendo en riesgo justamente esta discusión que nosotros estamos planteando.

Y para finalizar estoy de acuerdo con Angélica en relación a la observación que se hace a la proposición que ha presentado la senadora Paloma Valencia, nos parece a nosotros que una reforma constitucional no puede convertirse en una guía de ordenamiento territorial como se quiere hacer aquí en este proyecto.

En relación a las expansiones urbanas y suburbanas entendiendo que es pertinente que esa extensión de esas denominadas zonas pues obviamente obedecen a una modificación peligrosa, ese artículo 79 de la Constitución Política, senadora Valencia, y que en la práctica y en lo personal a mí sí me gustaría, senadora Paloma, que usted nos desarrolle en detalle qué efectos tendría que tomar esa decisión a nosotros generar esta intervención en zonas urbanas y suburbanas, es el planteamiento de ustedes.

La verdad que no tengo muy claro eso y me gustaría pues que usted nos precisara mucho más ese tema, entonces, presidente, dejo esa proposición a efectos de que revisemos las 26 licencias o más que en este momento están otorgadas por el Gobierno nacional en estas zonas de especial protección de páramos en el país que evidentemente van a generar no solamente una declaración, sino una afectación de manera grave a nuestro ecosistema en el país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador, Iván Leonidas Name Vásquez:

Presidente, lo importante para resaltar el aspecto importante de la voluntad colectiva del parlamento de hacer esa proposición que abarca no solamente un concepto coyuntural de un aspecto de la humanidad, sino vital para su existencia.

De tal manera que el proyecto ha venido apoyado por todas las fuerzas y nosotros hemos estado allí, pero en su trámite ha tenido algunos cambios y por eso es importante acudir a las recomendaciones que hoy nos hace la senadora Angélica Lozano en algunos aspectos que han sido modificados.

Y en otros que queremos ratificar aquí, creo que por ejemplo la inclusión de la protección adicional a las franjas que son adyacentes a los páramos de los bosques, es fundamental, porque es protegerlo de una manera integral, de una manera complementaria a cómo puede estar hoy consignado en las zonas adyacentes que son fundamentales en su preservación.

Y es importante, señor Presidente, incluir nuevamente la reglamentación de la minería de subsistencia y la minería artesanal, porque con esa protección que queremos dar por supuesto a nuestras comunidades que la ejercen, no podemos permitir, de ninguna manera, que pueda haber una afectación al interés mayor de protección.

Es decir que debe quedar muy claro el cómo se podría desarrollar a través de una reglamentación específica que ha desaparecido y que necesitamos que quede nuevamente incluida, y finalmente creo que la propuesta que hace el senador Alexander López es pertinente.

Aquí no hay derechos adquiridos cuando se trata de proteger la subsistencia de la sociedad, esas licencias que hoy son de predatoria sí que atentan contra nuestro interés colectivo de preservar las fuentes hídricas, de preservar nuestros recursos naturales, tenemos que exigir que sean revisadas y que sean revocadas.

Aquí nadie puede venir a decir que es que hay unos derechos que permitan que haya una depredación de los recursos naturales, por eso entonces recomendamos sencillamente que podamos adaptar algunas recomendaciones técnicas que tenemos para hacer sobre la precisión de algunos aspectos, y ver cómo recuperamos algunos términos y alguna redacción que ya se había acordado y que en el trámite ha sido modificada para que no nos queden lugares imprecisos que puedan dar lugar a efectos erróneos al que queremos, señor presidente.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable senadora, Paloma Susana Valencia Laserna.

Gracias, señor presidente, no, es que quería responder varios temas, y lo primero que quisiera decir es lo mejor es enemigo de lo bueno, entre quienes

somos súper ambientalistas, y que quisiéramos más bien poder sacar de muchos ecosistemas la minería, tenemos que entender que aquí hay un país con unas normas y unos contratos que ya se han hecho.

Y que lo tradicional en los sistemas de derecho es tener regímenes de transición que permitan digamos una transición moderada de esos temas, y yo quiero aclarar esto de manera precisa para que la gente lo pueda entender.

Lo primero, en términos, querido presidente, de cuánto es lo que está en zonas de páramo que se está saliendo, el total de títulos superpuestos en zonas de páramos inscritos antes del 9 de febrero de 2010 que fue cuando se aprobó la Ley 1382 de la que hemos hablado, eran 448.

Eso se suponía que eran 118.000 ha de las cuales había algunas en explotación, otros tenían 36, tenían contrato de concesión, 45 con contratos de concesión de la ley anterior por aporte, por licencias de explotación habían 27, en total 127 que sumaban la 118.000 ha.

Pero lo que es interesante es que el proceso de transición pues avanzó, el Código minero, la Constitución Política y la Corte Constitucional que esos ecosistemas tenían que ser protegidos, y entonces lo que se realizó fue un detallado diagnóstico de la situación y en ese sentido se fuera avanzando en tratar de ir solucionando los problemas.

¿Qué es lo que queremos ahora con este proyecto? Que dicen que no ven ninguna novedad, y que significa lo mismo que teníamos, no, no significa lo mismo, aquí estamos diciendo, claro, se consagra lo que ya estaba en términos de la explotación de páramos, en esto estamos de acuerdo.

¿Qué es lo que estamos diciendo? Estamos tomando en cuenta las zonas del bosque alto andino sobre los cuales hay una explotación minera, y ¿qué estamos diciendo? En esas, en esas vamos a dejar que se terminen los contratos, y no se van a renovar.

Dice la senadora Angélica que es que eso le preocupa por el tema de Minesa, senadora, eso no existe, esa preocupación no debería estar en su corazón, ni en el corazón del senador Pinto ni de nadie, absolutamente no, Minesa está archivado, Minesa no tiene y lo que estamos diciendo es que a partir de ahora no se entregará nada autoparte, vamos a mantener el tema para que quienes están en esas zonas de páramo, de bosque porque es que esas zonas aquí, recuerden que estamos ampliándolo a voz, que puedan tener una solución, digamos, de qué va a pasar.

Si se mira lo que está pasando en el bosque alto andino que es mayor en la zona de transición entre páramos y bosque alto andino lo que tenemos son 229 títulos hoy ya otorgados, con 172 superposiciones parciales, y 57 superposiciones totales.

¿Qué quiere decir totales? Que están todas en el bosque, o parciales es que tocan el bosque andino, para que ustedes me entiendan, el 20% de la producción de carbono que equivale más o menos a

600.000 toneladas de carbón que están en el centro del país, en la región andina donde están los bosques alto andino están ahí.

Eso significa que hay más o menos 2000 puestos de trabajo formal que dependen específicamente de este tema, ¿qué es lo que estamos proponiendo? Hombre, avancemos para que en el futuro podamos proteger las zonas de bosque alto andino.

Pero ya cuando hay entregados los títulos, pues permitamos que estos títulos continúen hasta el término de la vigencia que no van a ser renovados, y que significa que podemos ir avanzando, yo no entiendo cómo pueden decir que aquí no estamos haciendo nada y que esto es perder el tiempo.

Yo creo que, todo lo contrario, estamos avanzando y de qué manera, en la protección no solamente de los páramos sino de los ecosistemas circundantes, pero tenemos que hacerlo de manera gradual, yo creo que aquí tenemos que entender que este es un país con muchas complejidades y que uno no puede tomar decisiones que van en contra de quienes tienen derechos adquiridos.

Que la propia Corte Constitucional reconoció en el tema de páramos, aquí no estamos haciendo nada distinto que tratar de construir un porvenir para la protección ambiental, pero al mismo tiempo dar seguridad jurídica, es que nosotros no podemos volvernos un país que desconozca completamente lo que se ha hecho.

Es que no lo digo yo, lo dijo la Corte Constitucional con relación a la protección de los páramos, porque cuando ya había títulos legítimamente otorgados sobre esos terrenos, pues usted simplemente no puede echarlos de un día para otro.

Yo creo que el proyecto avanza mucho en ese sentido, pero también quisiera hacerles algunas precisiones a otras preocupaciones, yo entiendo la preocupación y la comparto sobre los pequeños productores mineros en los municipios de páramo y circunvecinos.

Pero además tenemos que buscar una redacción, esta es la que te hemos traído hoy como propuesta que quede muy claro que digamos las actividades de transición continúan, pero quiero hacerle una referencia a lo que me preguntaba el senador Guevara.

Senador Guevara, no son solamente las actividades productivas que están en el bosque alto andino, las primeras que acabo de explicar que como digo generan 2000 empleos formales, sino que son también y usted lo dijo y ojalá la Comisión lo haya escuchado, las entidades productivas de otro tipo.

Por ejemplo, la ganadería, la agricultura, la región andina de Colombia es la más poblada, nosotros no podemos pretender que un día para otro todas las actividades productivas desaparezcan de las zonas del bosque alto andino porque esa es la mayor proporción.

Puede que haya mucho bosque andino deforestado, pero ese ecosistema de bosque andino

y alto bosque andino lo que hoy muchos campesinos de la región andina cultivan y tienen ganadería, yo creo que hay que pensar que nosotros no podemos ser radicales de que el ambientalismo tiene que ser una cosa que le genera un daño gigantesco a otros sectores del país.

Yo creo que uno puede ir haciendo acuerdos que permitan ir avanzando con las banderas ambientales para defender los páramos que ya quedan absolutamente blindados con este proyecto y para ir avanzando sobre el tema de la protección de las zonas de amortiguamiento que están en bosque alto andino, pero respetando también que hay otros derechos y hay otros ciudadanos y hay otras complejidades.

Ojalá los problemas fueran blanco y negro, de lo que se trata es de que logremos un acuerdo donde todo el mundo tiene que ceder un poco, pero con miras a que la visión de preservación de los ecosistemas estratégicos de este país sea la que domine, yo creo que eso es lo que estamos logrando con este proyecto.

Yo pediría que entendamos que aquí hay muchos intereses de por medio, y con intereses no quiero decir intereses de gente mala ni de multinacionales satanizados, no, intereses que van desde empresas que están produciendo, algunas multinacionales, algunas colombianas, algunas campesinas, algunas ganaderas, y esos todos son ciudadanos que tienen derecho a que sus derechos sean tenidos en cuenta y que sus intereses no sean arrasados de un día para otro.

Yo creo que eso es lo que yo quisiera decir, señor presidente, yo creo que el texto está bien trabajado, que soluciona muchos de los inconvenientes que traíamos, que trata de conciliar el problema de la ganadería, el problema de los títulos otorgados el problema de que queremos cuidar esas zonas que son fundamentales y que amortigua los páramos.

Y que todo eso de alguna manera estamos tratando de hacer unos equilibrios y unos tránsitos para que las cosas funcionen, yo creo que el proyecto ha avanzado mucho y significa muchísimo para Colombia.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador, Luis Fernando Velasco Chávez:

Bueno, un saludo a Gustavo y me alegra saber que ya está fuera de la clínica, y pronto estará acá en la lucha, a la familia también, Gustavo, y creo que interpretó, no sé si ya se lo han dicho, interpretó a todos los compañeros de la Comisión y a sus funcionarios.

Voy a poner un ejemplo para que entendamos de minería, y luego lo extrapolo a otros sectores, lo delicado, Roosevelt, de tomar esta decisión sin entender realmente qué es lo que pasa, en Colombia hubo dos Gobiernos, Roosevelt, senador Pacheco,

que entregaron los polígonos mineros de Colombia a las grandes trasnacionales.

Temístocles, como sea ese minero de Sotomayor, pequeño, ese minero del Cerro de la Teta, ese minero de la zona incluso alta de Santander, él no pudo obtener la licencia porque a pesar de que su tatarabuelo, su abuelo, su papá, y él mismo han trabajado la minería y muy seguramente de ahí para atrás toda su familia, la han trabajado en esa zona, no tenían las condiciones económicas que permitieran hacerle los estudios que se requerían de las relaciones, hablémoslo claramente, en el Gobierno, que se requerían para recibir las licencias.

Querido, Fabio Amín, en este país hubo un Gobierno que le entregó los polígonos para la exploración de petróleo a sus amigos, pagaron, Roosevelt, \$550.000 que era lo que costaba ese derecho para hacer ese trámite, y luego terminaron revendiendo esos polígonos en millones de dólares, esa es la realidad.

Esa es la realidad, vámonos senador Eduardo Enríquez, senadora María Fernanda Cabal, vámonos, Andrés Sotomayor, en Nariño, allá la gente, Angélica, no es hace 10 años, hace 150 años explotan el oro ahí, cuando de pronto les llegó la policía y les dijo ustedes tienen que irse, y, ¿por qué tenían que irse? Porque un Gobierno le entregó esa licencia a una transnacional que se llamaba Anglo Ashanti Gold.

La Anglo, y entonces la gente que trabajaba años y años ahí no podían legalizarse y tenían dos elementos que los hacían ilegal, Angélica entiendan esto, por favor, primer elemento, para poder trabajar la minería en socavón se necesitaban unos martillos neumáticos.

Ya no hay minería de chatarra, ya no hay chatarrero señores, el chatarrero es conocido en la minería como el barequero, el que cogía la batea y se metía en el río, lavaba la arena y le salía el oro. ¿Por qué no hay barequeros? Porque los ríos que traían el oro de las montañas los cortaron para generar energía para recular cauces de ríos y para generar distritos de riego.

Entonces el minero necesita óigame bien, el minero necesita un apoyo onomástico, y el minero que tenga apoyo neumático senador Pacheco es considerado en el código minero, minero ilegal, si no tiene licencia, y cómo va a tener licencia si la minería en Colombia, los polígonos se los entregaron a las trasnacionales especialmente a esa empresa llamada Anglo Ashanti.

Les llaman los mineros de la zona, pequeños mineros, senador, ayúdenos, trato de generar una concertación y descubrió que la Anglo lleva años con una licencia, pero sin usar la licencia, y cada año porque hay un requisito que si no usa la licencia la puede perder, manda una carta por orden público no puedo trabajar.

Por orden público no pudo trabajar, mamola, están especulando con el título para ver a quién se lo vendían, lo vendieron, se lo vendieron a otra de las trasnacionales más grandes del mundo, la Royal, la

Royal tiene la capacidad de invertir ahí, de producir ahí, pero terminará sacando a todos esos pequeños mineros, y usted qué hace con ellos, Roosevelt, usted que hace con ellos por Dios.

Conmila es la cooperativa, en mi concepto, más importante que puede haber en el sur del país en cuanto a minería, produce oro verde, es la cooperativa que le produce el oro a la academia sueca que entrega los premios Nobel, para hacer la medalla.

Lograr legalizar sus minas, tenían 500 afiliados, pero cuando hacen sus exportaciones senador, Iván Name, senador Julián Gallo, no les pagan, y no les pagan porque la plata llega a Colombia pero como ellos para poder monetizar esa plata necesitan, a lo mejor voy a decir mal el término, pido excusas a los que lo conozcan bien, hacer el estudio llamado *Farlar* o algo así que se exige son 44 requisitos para poder monetizar para demostrar que esa plata no es del narcotráfico.

Porque es que imagínese el cuento, aquí en Colombia partimos de la base que cualquier actividad como la minería, u otra actividad de pequeños productores, se presume lavado de activos hasta que el que la haga no le demuestre, ni siquiera la autoridad colombiana, la autoridad americana que no es lavado de activos.

¿Sabe qué le pasó a esa gente, senador Carlos Eduardo Guevara? Esa cooperativa de 500 mineros tuvo que ir reduciéndose porque la plata estaba en los bancos, pero no se lo podían entregar porque no la podía monetizar, en honor a la verdad del actual superintendente financiero ayudó a pagar una vez, pero él no puede estar cada vez que le paren los cheques no puede estar llamando a los bancos a que arreglen ese problema.

Pues bien, gran trabajo de defensa ambiental hicimos, terminaron esa gente, esa cooperativa de 500 con 120 socios, y esa zona en Nariño, Eduardo sabe que es cierto, que no tenía coca, hoy es la primera productora de coca de esa zona de la Cordillera, porque la gente tiene que vivir de algo.

Y entonces estamos terminando de meternos a la ilegalidad, señores, que tenemos en la cabeza, ¡por Dios!, un segundo, el tema de Minesa, no podemos hacer un acto legislativo sólo pensando en Minesa, porque es que esto va a regular todo el país.

Yo le decía a Temístocles ahora, ojo, esos señores que producen fresa en su Sotará, que producen papa y leche en Totoró, Temístocles usted sabe que están al borde del páramo, y entre otras cosas han hecho una cosa interesante, ellos han hecho unos acuerdos entre campesinos e indígenas para proteger las fuentes de agua.

Si alguien protege fuentes de agua en muchos lugares del país son precisamente los campesinos y los indígenas, con esta definición que no es clara a pesar del inmenso esfuerzo que le debo reconocer a Paloma, ella ha hecho el mejor de los esfuerzos por tratar de acertar en la redacción, pero ¿cuál es el lío? Que por lo que les acabo de explicar casi todas

las actividades que están en esa llamada zona de transición terminan siendo ilegales.

Senador Pinto, yo le pido un poquito de paciencia porque es que la decisión que vamos a tomar es muy compleja, es muy compleja, entonces ¿que termina pasando? Pues fácil, por constitución definimos la ilegalidad de esas actividades, la gente lo va a seguir haciendo, la gente lo va a seguir haciendo.

Pero ya no van a buscar la protección del Estado, sino que se la van a entregar a los ilegales, y esos sí que van a hacer barbaridades, esos sí que van a hacer barbaridades, entonces lo que yo les digo es, hombre, votemos el acto legislativo prohibiendo la actividad de la minería en las zonas de páramo y otras actividades comerciales e industriales, etcétera, zona de transición.

Alguien dice, pero es que eso está resuelto, por qué decimos que lo legal es legal, señores, casi todos los mineros ancestrales mineros son ilegales, porque no pudieron sacar su licencia, porque utilizan el martillo para meterse al socavón, o sea, no vamos a hacer nada ahí, ganaderos, vaqueros, gente que trabaja con fresa.

Ahora, podemos tomar una decisión política, acabemos la minería, pero yo sí les pregunto una cosa, metan en el acto legislativo una fuente para que esa gente nos cuide el agua y sé que viviendo allá y nosotros los que cómodamente tomamos decisiones acá, ataquémosles por cuidar el agua a los de la zona de transición, listo eso es una decisión política.

Yo no me siento capacitado, no sé si como ya lo dije se le consultó o no a las comunidades indígenas, pero no me siendo capacitado de tomar esta decisión, no, es porque no la veo resuelta, no la veo resuelta, entiendo el buen sentido, lo entiendo, pero este es el argumento que yo voy a utilizar para defender la regularización de la hoja de coca y que ya utilicé para defender la regularización de la marihuana recreacional.

Y es, cuando usted se va a el esquema de prohibición total, usted lo que termina haciendo es ilegalizando y entregándole a mafias esos negocios, si aquí nos vamos al esquema de prohibición total en las zonas de transición, sin entender lo que pasa ahí, sin entender las actividades de siglos, siglos, no años, siglos, pues vamos a terminar ilegalizándolos totalmente y entregándolos a los brazos de los grupos ilegales.

Por ello yo pido mucha reflexión a la hora de tomar esa decisión, incluso, si el señor Presidente cree que tiene que votar hoy ese acto legislativo, pues vótenlo, pero paremos porque yo sí creo que hay que escuchar a la gente en los artículos, los artículos pueden tener un alcance gigantesco.

Si ustedes quieren que hagamos una constitución, una protección especial a Santurbán se la hacemos, pero entiendan los efectos que va a tener en todo Colombia, en todo Colombia las decisiones que hoy aquí estamos tomando.

Mil gracias, presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador, Gustavo Francisco Petro Urrego.

Gracias, señor presidente, les agradezco a las personas que se han preocupado por mi salud, lo primero que me parece que es clave es... el tema central de la discusión en su última discusión, no comparto su opinión, pero digamos...

...Sí, ya, a ver, la primera pregunta en mi opinión que tenemos que hacer es...

... El agua se produce en los páramos, capta la vegetación típica de los páramos...

...continúo, millones y millones de personas, es decir la vida de la mayor parte de la sociedad colombiana, tanto individualmente, personalmente, como individuos, como personas, como su alimentación, dependen del agua de los páramos.

Y entonces la segunda pregunta que tendríamos que respondernos es, ¿si esto es así, es una cuestión de romanticismo pensar en que esa agua debe ser de inmediato y de manera integral protegida? Romanticismo ambientalista, como dicen algunos.

Yo pienso, señor presidente y a la opinión pública que me escucha que, en estas circunstancias del mundo, precisamente viviendo un pequeño ejemplo, el Covid, de lo que es el cambio climático, de lo que es el gran ejemplo, el Covid es apenas hijos de la crisis climática, imagínense lo que viene, lo que está sucediendo sobre la humanidad.

En tiempos de la crisis climática no es posible arriesgar el agua, porque es arriesgar la vida de millones de personas, esas nubes de vapor de agua cada vez más grandes, por la sequía por la evaporación masiva de las aguas de los océanos pueden ya dejar de ser tomadas por la vegetación de los páramos, simplemente porque esa vegetación muere con el calentamiento promedio de la superficie terrestre.

Los páramos se están muriendo, los frailejones están muriendo y con esa muerte, inminente lo que puede morir o desplazarse, o deteriorar completamente su calidad de vida es la gente de Colombia, y ese es el problema al que nos enfrentamos con este proyecto de acto constitucional.

Por tanto, aquí la respuesta a mi primera pregunta no puede ser otra, hay que salvaguardar de inmediato y de manera integral la capacidad de producción de agua de los páramos, entonces esto nos arroja hacia otro problema complejo.

Si ese es el contexto, no es el de hace 30 años, no es el de cuando Andrés Pastrana creó el código minero, yo me enfrenté a él en el código, en el Congreso de Colombia, y básicamente como, Velasco, ahora en función de defender la pequeña minería, ese era mi pensamiento en ese entonces de lo que se veía ya a través de esa ley como una gran invasión de grandes capitales usurpando el territorio colombiano en contra de esa pequeña minería.

No conocía, debo admitirlo, las profundidades del problema del cambio climático, y del agua en Colombia, hoy mi posición es otra, hoy no es simplemente la defensa de una pequeña minería, hoy es la defensa del agua, la defensa de la vida.

Por tanto, lo que dijo Paloma Valencia, entonces he aquí su debilidad, es que mientras hagamos el agua en un período de transición x, cuyo horizonte de tiempo tiene que ver con los contratos ya firmados, los tiempos estipulados en sus cláusulas, aguantemos este tipo de actividad minera, productiva en el bosque alto andino y en los páramos y sólo a partir de la finalización de esos contratos, entra a regir esta que sería la norma constitucional.

Es decir 15 años, 10 años, 20 años, 27 años prorrogables, en donde sacrificamos el agua, en donde no nos interesa como congresistas, como constituyentes, en este caso, el que el eje fundamental de la vida se imponga como la prioridad.

Porque mientras tanto hay que cumplir con una serie de preceptos ideológicos, el que el Estado no debe irrumpir en ese tipo de actividades económicas, y yo creo que la vida no se merece eso, no creo que el pueblo colombiano se merezca el que le destruyan su agua.

En primer lugar, porque no existen derechos adquiridos en la minería, porque todo lo que llamamos minería, metálica, hidrocarburos etcétera, energética, pertenece a la nación, el subsuelo pertenece a la nación, no es propiedad privada.

Desde la Constitución de 1886, todo lo que hay en el subsuelo de Colombia es propiedad del pueblo, no es propiedad particular, por eso la figura del contrato que se establece es la concesión, el propietario que es el pueblo de Colombia a través del Estado concede, hace una concesión para que un particular explote comercialmente un bien que es propiedad del pueblo.

Y entonces, ¿ahí hay derechos adquiridos? Si el propietario es la gente, si el propietario es la nación, a través del Estado, ¿cuál derecho adquirido? Uno, dos, supongamos que ahí hay una serie de actividades grandes, medianas, pequeñas, no solamente mineras, también agropecuarias, que han hecho unas inversiones, es así propiedad privada.

Que no las han recuperado en el trayecto de vida productiva que llevan, que podrían perfectamente pedirle al Estado una indemnización por la suspensión inmediata de esas actividades productivas, y tendrían derecho a hacerlo, y el agua no se merece para su cuidado el que se paguen esas indemnizaciones.

Es decir, el proyecto no debería establecer hoy que se suspendan de manera inmediata todos los procesos de licenciamiento en curso y las licencias ya otorgadas en zonas de páramo para minería y en zonas de la zona alta andina por el agua.

¿Cuál es la destrucción de la propiedad privada si es una concesión? Y si se pueden indemnizar inversiones esas y privadas hechas por particulares,

y salvamos el agua, ¿qué significa salvar el agua? La vida de millones y millones de colombianos, ¿por qué no establecemos eso de una vez en el acto legislativo?

Claro, me dirán en temas muy concretos, la minería del carbón en las zonas de pre páramo de Cundinamarca, de Boyacá, y del Norte de Santander, que conozco, no es lo único, pero allí es donde está centrado en mayor sistema de páramos de Colombia y el mayor del mundo, además.

Una manera específica de captar agua por parte de la naturaleza, única, única y determinante para los colombianos, si los colombianos perdemos eso no tenemos una vía alternativa, nos toca irnos, todos los habitantes de Bogotá se tienen que ir de la ciudad, todos los habitantes de Bucaramanga, porque no hay forma de reemplazar la producción del agua de los páramos que circundan esas ciudades.

He ahí la importancia de lo que estamos hablando, ahora en estas zonas de minería carbonera, cualquiera que recorra esas zonas sabe que muchos de los mineros que mueren, entre otras cosas, entre los socavones de Lenguaque, por ejemplo, de Cucunubá, allá en el Norte de Santander en los límites entre Boyacá y el Norte de Santander, eran antes agricultores, eran antes productores campesinos, eran antes pequeños y medianos empresarios agrarios.

Si el Estado decidiese construir un sistema de protección agraria, si decidiese un proceso, y para eso es del Estado, por qué no podemos, entonces, meternos en la cabeza que tenemos un Estado inoperante y entonces lo único que reemplaza al Estado son las mafias, no, un Estado puede hacer la reconversión laboral de la actividad minera en el país.

De la pequeña minería, de la mediana minería, y de algunas actividades agropecuarias, lo puede hacer, simplemente sostiene la producción, estimula la producción aguas abajo, no en el Páramo, reconvierte laboralmente las regiones...

...Solamente fortaleciendo el sistema agrario en las zonas aledañas a las zonas de minería, podríamos garantizar la reconversión laboral de miles de personas desde la minería depredadora hacia la producción agraria en Colombia.

Entonces, y finalizo, señor presidente, me parece que si este proyecto de acto legislativo no establece la suspensión de todos los procesos de licenciamiento...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme senador, Gustavo Petro, qué pena que lo interrumpa, pero desafortunadamente abrieron el registro en la plenaria el Senado, está llamando a lista, lo cual quiere decir que lo que digamos de aquí en adelante pues es inválido.

Yo quería votarlo, voy a hacer una consideración antes de levantar la sesión, vamos a convocarla para

el martes a las 10:00 de la mañana y continuaremos con la discusión de este proyecto, entonces así vamos a actuar, como usted diga senador Fabio Amín, vamos a trabajar con la senadora Paloma por supuesto y con los proponentes las dos proposiciones que están.

La del senador Alexander López, y la de la senadora Angélica para ver si podemos concertar un texto con el podamos llegar el martes, conciliado, y de igual manera para la plenaria haremos una ponencia múltiple para poder escuchar todas las observaciones.

La idea es podamos ponernos de acuerdo en lo que queremos y sacarlo adelante. Entonces el martes a las 10:00 de la mañana continuaremos en la discusión de este proyecto y espero que lo podamos votar para que no se vaya hundir el proyecto toda vez que es un acto legislativo.

Les agradezco a todos.

Siendo las 11:41 a. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el día martes 6 de abril de 2021, a partir de las 10:00 a. m. a sesión ordinaria mixta; presencial en el recinto de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y virtual en la plataforma ZOOM.

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.